

A N E X O

CUANTÍA DE LAS TASAS QUE REGIRÁN DURANTE EL RESTO DEL AÑO 2012, A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO DE 2012

TASA CÓDIGO 012 RECONOCIMIENTOS, AUTORIZACIONES Y CONCURSOS	VALOR DE LA TASA EN EUROS DURANTE EL AÑO 2011 (PRORROGADAS EN 2012)	VALOR ACTUALIZADO DE LA TASA EN EUROS POR APLICACIÓN DEL COEFICIENTE <u>1,01</u>	OBSERVACIONES
EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE ARMAS CORTAS Y LARGAS RAYADAS.	14,38	14,52	
RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ARMAS CORTAS Y LARGAS RAYADAS.	10,79	10,90	
EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE ARMAS TIPO "E" Y OTRAS AUTORIZACIONES DE USO DE ARMAS.	10,79	10,90	
EXPEDICIÓN DE GUÍAS DE PERTENENCIA DE ARMAS DE FUEGO.	7,19	7,26	
EXPEDICIÓN GUÍAS DE CIRCULACIÓN Y TRANSPORTE AÉREO NACIONAL O EXTRANJERO.	3,61	3,65	
EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE INUTILIZACIÓN DE ARMAS DE FUEGO	10,79	10,90	
EXPEDICIÓN DE CONSENTIMIENTOS PREVIOS Y AUTORIZACIONES DE TRANSFERENCIA DE ARMAS CON OTRO PAÍS DE LA U.E.	7,19	7,26	
AUTORIZACIÓN DE COLECCIONISTA.	28,72	29,01	
REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE CAPACITACIÓN PARA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE ARMAS LARGAS RAYADAS PARA CAZA MAYOR O DE ESCOPETAS Y ARMAS ASIMILADAS.	88,64	89,53	
DISPOSICIÓN DE CAMPOS O GALERÍAS DE TIRO ADECUADOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS ANTERIORES (CUANDO NO REPRESENTE GASTO PARA LA D.G.G.C.).	64,64	65,29	
HABILITACIÓN DE ENTIDADES PARA DEDICARSE A LA ENSEÑANZA CONDUCENTE A LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE ARMAS LARGAS RAYADAS PARA CAZA MAYOR O DE ESCOPETAS Y ARMAS ASIMILADAS.	238,84	241,23	
AUTORIZACIONES DE POLÍGONOS, CAMPOS Y GALERÍAS DE TIRO Y CAMPOS DE TIRO EVENTUALES.	POBLACIÓN HASTA 3.000 HABITANTES	14,38	14,52
	DE 3.001 A 20.000 HABITANTES	28,72	29,01
	DE 20.001 A 200.000 HABITANTES	57,45	58,02
	DE MAS DE 200.001 HABITANTES	107,75	108,83